REVERTE GARCIA, MARIA PEDRO 20/09/2019 14:46:30
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-bfdaaec8-dba4-c786-a665-005056936a67

Expediente: 28/ 19

Suministro

ORDEN

Vistas las actuaciones del expediente de referencia 28/19, tramitado para la contratación, por procedimiento abierto con un criterio de adjudicación "SUMINISTRO DE TARJETAS CRIPTOGRAFICAS PARA LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA", que comprende:

PRIMERO.- El código CPV correspondiente a este contrato, código 30162000-2 "Tarjetas Inteligentes"

SEGUNDO.- Mediante Orden de Inicio de fecha 26 de junio de 2019, se expide documento contable de retención de crédito por importe total de 75.245,36 €.

TERCERO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del servicio por procedimiento abierto varios criterios ha sido informado por el Servicio Jurídico el 31 de julio de 2019.

Vista la propuesta del Servicio de Contratación así como la previa fiscalización por la Intervención Delegada de fecha 19 de septiembre de 2019.

En virtud de las competencias que me han sido conferidas, por Orden de 6 de agosto de 2019, de la Consejería de Presidencia y Hacienda por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares, de conformidad con los artículos 122 y 124 de la LCSP, respectivamente, así como el expediente de contratación del "SUMINISTRO DE

TARJETAS CRIPTOGRAFICAS PARA LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA".

SEGUNDO.- Abrir la fase de licitación por el PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO UN CRITERIO a tenor de lo dispuesto en los artículos 131 y 156 de la LCSP, mediante la utilización de un criterio de adjudicación, pudiendo ser el del precio o un criterio basado en la rentabilidad, de conformidad con el artículo 146.1 de la LCSP, y proceder a su publicación en el perfil del contratante.

TERCERO.-Autorizar el gasto por un importe de:

Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	62.186,25€
IVA (21%)	13.059,11 €
TOTAL	75.245,36 €

Con cargo a la partida presupuestaria 13.04.00126J.627.00, proyecto de inversión 30192 con un codigo CPV 30162000-2 "Tarjetas Inteligentes".

(Firmado y fechado electrónicamente al margen)

En Murcia EL CONSEJERO, P.D. LA SECRETARIA GENERAL (Orden, 6/8/2019, BORM 08-08/2019) Fdo.: María Pedro Reverte García

REVERTE GARCIA, MARIA PEDRO 20/09/2019 14:46:30
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-b1daaec8-dba4-c786-a665-005056956347